

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[10L/5100-0062] [10L/5100-0063] [10L/5100-0064] [10L/5100-0065] [10L/5100-0066] [10L/5100-0067] [10L/5100-0068]
[10L/5100-0069] [10L/5100-0070] [10L/5100-0071] [10L/5100-0072] [10L/5100-0073] [10L/5100-0074] [10L/5100-0075]
[10L/5100-0076] [10L/5100-0077]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5100-0076]

MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN UNA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO FINANCIADA POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO POR EL AYUNTAMIENTO DE RUESGA, PRESENTADA POR D. ROBERTO MEDIA SAINZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Roberto Media Sainz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Cantabria, para que sea contestada oralmente ante el Pleno:

¿Considera el Gobierno de Cantabria adecuado que el Ayuntamiento de Ruesga haya modificado los requisitos exigidos a los candidatos en una oferta pública de empleo financiada por el Servicio Cántabro de Empleo en el programa para corporaciones locales del ejercicio de 2019 una vez comenzada dicha selección?

Santander a 5 de febrero de 2020

Fdo.: Roberto Media Sainz. Diputado Grupo Parlamentario Popular."